

HECHO RELEVANTE

EUROCONSULT GROUP, S.A.

22 de octubre 2015

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente, ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a EUROCONSULT GROUP, S.A. (“EUROCONSULT” o la “Compañía”)

El Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado los nuevos Reglamentos de Junta, Consejo, e Interno de conducta como consecuencia de la última modificación legislativa aprobada en materia de derecho societario.

La aprobación de los correspondientes Reglamentos de Junta, Consejo e Interno de conducta, sigue siendo una medida optativa para las Sociedades que cotizan en el MAB, y por lo tanto su adopción no tiene carácter obligatorio.

Sin embargo, a lo largo del año 2015 se han producido los hechos que se relacionan a continuación y que tienen cierta influencia en esta cuestión: la entrada en vigor de la ley 31/2014, de 3 de diciembre de modificación de la Ley de Sociedades de Capital; la modificación de las recomendaciones sobre los códigos de buen gobierno corporativo y; por último la publicación por el propio MAB de guías de actuación para las sociedades que cotizan en ese mercado. La conjunción en el tiempo de tales hechos, hace recomendable adaptar la redacción de los Reglamentos referidos que se exponen en esta sesión. Los tres Reglamentos quedan a disposición de cualquier accionista o inversor que quiera consultarlos en los siguientes enlaces de la página web de la compañía:

<http://www.euroconsult-gp.com/reglamentos/>

En Madrid a 22 de octubre de 2015

D. Leonardo Bounatian-Benatov Vega

Presidente de EUROCONSULT GROUP, S.A.